REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00460-00

1.- Téngase en cuenta que el demandado JOHN MAURICIO PAEZ SIERRA se notificó por aviso judicial, conforme a la certificación del correo certificado visible a folios 136 a 153, quien en el término concedido para proponer excepciones guardó silencio.

2.- Proceda la parte demandante a la notificación de la demandada DIANA PATRICIA MEJIA GARZON, de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en la dirección aportada.

3.- Se pone en conocimiento de las partes la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur (fls. 177 a 215), para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

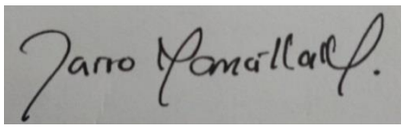

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 082 de fecha 14 de julio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA